Denominación o razón social, y Registro Federal de Contribuyentes de personas morales, no constituyen información confidencial. La denominación o razón social de personas morales es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio. Por lo que respecta a su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, también es público, ya que no se refiere a hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que sean útiles o representen una ventaja a sus competidores, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y en el Trigésimo Sexto de los *Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; aunado al hecho de que tampoco se trata de información concerniente a personas físicas, por lo que no puede considerarse un dato personal, con fundamento en lo previsto en el artículo 18, fracción II de ese ordenamiento legal. Por lo anterior, la denominación o razón social, así como el RFC de personas morales, no constituye información confidencial.

Resoluciones

- **RDA 1809/13.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **RDA 0308/13.** Interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **RDA 0647/12.** Interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **RDA 0417/12.** Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- **RDA 0358/12**. Interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.